

AUTO INTERLOCUTORIO N°. **811**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de la demanda a la Curadora Ad-litem del desaparecido JESUS ADRIAN PIEDRAHITA dentro del presente proceso de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento promovida por el señor RAFAEL ANTONIO PIEDRAHITA RODAS, considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el numeral 4° del artículo 583 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°.) TENER por NO contestada la demanda por parte de la Curadora Ad-litem del presunto desaparecido, señor JESUS ADRIAN PIEDRAHITA.

2°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 p.m.** del día **JUEVES DIECIOCHO (18)** del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia que establece el numeral 4° del artículo 583 del Código General del Proceso.

3°.) DECRETESE como pruebas las siguientes:

3-1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

3.1.1. Pruebas Documentales:

- Copia del registro civil de nacimiento del señor RAFAEL ANTONIO PIEDRAHITA RODAS, inscrito en la Notaría Primera del Circulo de Buga-Valle (folio 2).
- Copia del registro civil de nacimiento del desaparecido JESUS ADRIAN PIEDRAHITA , inscrito en la Notaría Segunda del Circulo de Buga-Valle (Fl. 13).
- Certificado de la Registraduría Nacional del Estado Civil del señor JESUS ADRIAN PIEDRAHITA (Fl. 3)
- Constancia expedida por la Fiscalía General de la Nación, de fecha 11 de agosto de 2008 (Fl 4)

3.1.2. Pruebas Testimoniales:

Recibir en declaración a los señores GERMAN AGUDELO DIAZ,
JOSE AZAEL AGUDELO y DONEY GARCIA LURICO.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 85
HOY, 22 DE OCTUBRE, A LAS 08:00 A.M
EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7c702b765a3223dea39ad9ec1bc892461cc96bac335c19cc76071e3d94f5e0f**
Documento generado en 21/10/2021 03:44:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>